

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS No. 1100131100032000 00290

Atendiendo a la solicitud que antecede, se **DISPONE**:

ADVERTIR al interesado que la programación de audiencias se encuentra sujeta a la disponibilidad de agenda del despacho, siendo pertinente mencionar que a la fecha, se cuenta con programación hasta el primer semestre del próximo año. No obstante, se revisó si se contaba con una fecha más próxima a la fijada en auto procedente, encontrando únicamente un espacio el día 03 de febrero en horas de la mañana.

SEÑALAR la hora de las **10:00 A.M.** del día **03** del mes de **FEBRERO** del año **2023** a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia ente las partes que trata el numeral 6 artículo 397 del C. G. del P.

POR SECRETARÍA CÍTESE por correo electrónico a la parte convocada, indicándole que podrá solicitar y aportar pruebas en la diligencia respectiva, a la cual deberá comparecer con abogado, y que su inasistencia acarreará las sanciones consagradas en la ley.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 61 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ff70d5b28b11f9b85d6ea2f2375eb7c767af4be163df18273d17ebb5599a21**

Documento generado en 19/10/2022 04:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>